

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Alfonso Ortiz de Solorzano Aurusa
Técnico de Laboratorio Física Teórica. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 25 de abril de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Fabricación y suministro de 2 líneas de vacío de grandes dimensiones para BIAXO, como parte de la LA5, Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, UZ e ITAINNOVA para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i, financiada por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión que corresponde al acto de evaluación de las proposiciones y resto de actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP.

Previo a la evaluación de las proposiciones, se procede a comprobar si los licitadores han presentado o no los documentos exigidos en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación y si las ofertas presentadas cumplen o no con las especificaciones técnicas requeridas en el mismo, para lo cual, la Secretaria proyecta en pantalla el informe técnico efectuado por D. Igor García Irastorza, Investigador principal y Responsable del contrato, a petición de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 157.5 LCSP, informe que se adjunta a esta acta por lo que se da por reproducido, con el siguiente resultado:

La documentación presentada como memoria técnica por IDRESA SERVICES SL es parcialmente informativa, no incluye un apartado o anexo con un dibujo técnico (plano) que muestre las dimensiones nominales de las vasijas (secciones de las líneas) objeto del contrato ni tampoco hace referencia (no de forma suficientemente clara y unívoca) a las tolerancias especificadas en el ANEXO A como para permitir su correcta valoración según lo solicitado en el punto 2 del listado del apartado 8 del PPT.

UTE ADVANCEM-AWGE y CALDERERÍA DE ACEROS DULCES E INOXIDABLES SA han presentado toda la documentación requerida de forma adecuada para su valoración, ajustándose a los requisitos establecidos en el apartado 8 del PPT. Además, analizado el contenido de las memorias técnicas presentadas por dichos licitadores, se verifica que ambas ofertas cumplen con las prescripciones técnicas especificadas en el citado PPT.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 1ec489b2d686b1e3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1ec489b2d686b1e3>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 25-04-2025 13:18:49

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 25-04-2025 14:41:59



Código de verificación : 1ec489b2d686b1e3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1ec489b2d686b1e3>

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación asume este informe técnico y acuerda:

- Excluir la oferta de IDRESA SERVICIOS SL por no haber presentado toda la documentación que permita verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, entre la que debía incluirse el dibujo técnico informativo especificado en el punto 2 del apartado 8 del PPT, por haberse exigido su aportación obligatoria específicamente en el citado apartado 8, según el cual: *“La memoria descriptiva deberá incluir obligatoriamente todos los puntos listados en este apartado y deberá ser suficientemente detallada. En caso contrario, o en caso de no incluir en la documentación de la licitación esta memoria, la oferta no se considerará completa y será rechazada”*.
- Admitir las ofertas de los licitadores UTE ADVANCEM-AWGE y CALDERERÍA DE ACEROS DULCES E INOXIDABLES SA, por haber presentado ambos licitadores los documentos exigidos en el apartado 8 del PPT que rige la presente contratación y cumplir dichas ofertas con las especificaciones técnicas requeridas en el citado PPT.

Tras lo cual, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas admitidas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 b) LCSP, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el citado artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta, por lo que se da por reproducido.

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación, a la vista del resultado de esta valoración, a favor de CALDERERÍA DE ACEROS DULCES E INOXIDABLES SA, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, al haber obtenido la mejor puntuación en la clasificación decreciente de las proposiciones evaluadas según los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, informando el Vocal Interventor que dicha oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del (PCAP).

3º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de licitadores citado.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte de la LA-5, Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, UZ e ITAINNOVA para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i, financiada por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, con cargo a los proyectos con código interno 225360/1, con el siguiente régimen de financiación:

	
100% IVA excluido	IVA
180,000.00 €	37,800.00 €

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
 Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
 Fecha: 25-04-2025 13:18:49

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
 Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
 Fecha: 25-04-2025 14:41:59